



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-0056

Rossana Loor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

QUE mediante oficios Nos. 013-GL-2017-SB de 21 de junio del 2017, ingresado a esta Superintendencia de Bancos el 4 de diciembre del 2017; y, 006-GL-2018-RC de 15 de enero del 2018, el Banco para la Asistencia Comunitaria FINCA S.A. solicita y completa la documentación para la calificación de los señores: Keith Gary Sandbloom, Dane Steven Mcguire, Rocael García Alvarez, Chikako Kuno; y, Gustavo Enrique Romero Caro, como Directores Principales del Directorio del mencionado banco, designados en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 26 de diciembre del 2016;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el Capítulo I "Calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos", del Título VI "Del gobierno y la administración", del Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores y representantes legales;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades del sector financiero privado;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2018-0078-M de 17 de enero del 2018, se señala que las mencionadas personas cumplen con los requisitos determinados en los considerando precedente; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad de los señores: Keith Gary Sandbloom con pasaporte estadounidense No. 452024358; Dane Steven Mcguire con pasaporte británico No. 511140417; Rocael García Alvarez con



Resolución No. SB-DTL-2018-0056

Página 2

pasaporte guatemalteco No. 220561125; Chikako Kuno con pasaporte estadounidense No. 505443019; y, Gustavo Enrique Romero Caro con pasaporte peruano No. 6888857, como Directores Principales del Directorio del Banco para la Asistencia Comunitaria FINCA S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de enero del dos mil dieciocho.

Ab. Rossana Loor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de enero del dos mil dieciocho.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

